

**GLOBALPOWER S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

(Expresadas en USDólares)

**GLOBALPOWER S.A.**

Según escritura pública del 10 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de marzo de 2010 se constituye la compañía Globalpower S.A. con una duración de 50 años contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.

El objeto social de la compañía será dedicarse a la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, avícola, así como a la actividad pesquera en general.

El capital suscrito es de \$800, dividido en 800 acciones ordinarias de \$1.00 cada una.

Según acuerdo # 116-2012-I de Agosto 30/2012 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, concede a la compañía Globalpower por el plazo de 10 años la extensión de 173.97 Has. De zona de playa, para ser utilizadas en la cría y cultivo de especies Bioacuáticas, en el sitio: Langua, parroquia Chongon, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

Según oficio No. MAE-SGMC-2011-1485 DE FECHA Nov. 23/2011, la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera del Ministerio de Ambiente aprueba el plan de reforestación de 31.14 Has. Realizada durante la inspección de campo de la compañía Globalpower S.A.

**RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la Administración en la elaboración de los estados financieros antes mencionados:

Ingresos de actividades ordinarias: Se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago es realizado. Esto ocurre cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad han sido transferidos sustancialmente al comprador, esto es, al momento de la entrega de los bienes.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Efectivo y equivalentes de efectivo corresponden al efectivo, depósitos en fondos de inversión y depósitos a corto plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:**

El efectivo conciliado al cierre del ejercicio, se conforma de la siguiente manera:

|                   |                 |
|-------------------|-----------------|
| Caja General      | 800.00          |
| Banco Bolivariano | <u>2,911.41</u> |
|                   | <u>3,711.41</u> |

**CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES:**

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| Cientes Locales - Omarsa S.A. | <u>41,893.00</u> |
|-------------------------------|------------------|

**OTROS ACTIVOS CORRIENTES:**

|  |                  |
|--|------------------|
| Deudores Varios - Kubricsa                     | 12,184.59        |
| Impuesto al Valor Agregado años anteriores     | 400.41           |
| Anticipo por Impuesto a la Renta año corriente | <u>382.40</u>    |
|  | <u>12,967.40</u> |

**DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:**

|  |                  |
|--|------------------|
| Acreedores Varios - Jose Jose S.A.                   | 19,029.57        |
| Acreedores Varios - Sagmar S.A.                      | 12,178.89        |
| Acreedores Varios - Segucam S.A.                     | 3,101.69         |
| Acreedores Varios - Oceamptról                       | 9,197.52         |
| Acreedores Varios - Whitebeach                       | 7,772.39         |
| Liquidaciones por pagar                              | 851.35           |
| I.E.S.S. x pagar - Aporte individual                 | 121.06           |
| I.E.S.S. x pagar - Aporte patronal                   | 144.37           |
| I.E.S.S. x pagar - Secap -IECE                       | 12.96            |
| Impuesto a la Renta por Pagar año Corriente          | 534.55           |
| 15% Participación Trabajadores x pagar del ejercicio | 385.06           |
| Provision Beneficios Sociales - Bono Navideño        | 106.32           |
| Provision Beneficios Sociales - Bono Escolar         | 721.70           |
| Provision Beneficios Sociales - Vacaciones           | <u>348.94</u>    |
|  | <u>54,506.37</u> |

**PATRIMONIO:**

**Acciones comunes:** Representa 800 acciones autorizadas y suscritas en circulación a un valor nominal de US\$1.00 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta

completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Reserva facultativa** El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

En esta cuenta se registran los ajustes por avalúo aplicados a los terrenos, edificios, maquinarias, vehículos y equipos y otros ajustes que se derivan de la revalorización, los ajustes por activos diferidos, como uno de los principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

#### **S. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 23% sobre su base imponible para el año 2012 (24% en el 2011). Para el año 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. A continuación el cálculo:

|   |                    |
|---|--------------------|
| UTILIDAD CONTABLE DEL EJERCICIO               | \$ 2,567.07        |
| (-) 15% PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES     | 385.06             |
| <u>(+) GASTOS NO GASTOS NO DEDUCIBLES</u>     | 142.10             |
| UTILIDAD GRAVABLE                             | <u>\$ 2,324.11</u> |
| 23% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO               | 534.55             |
| ANTICIPO DETERMINADO PAGADO                   | 382.40             |
| ( + ) SALDO DEL ANTICIPO                      | 0.00               |
| ( - )CRED. TRIB. X IMP. SALIDA DIVISAS        | 0.00               |
| ( - )RETENCIONES EN LA FUENTE DEL PTE. EJERCI | <u>0.00</u>        |
| IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR                 | <u>\$ 152.15</u>   |



SRA. MA. ELÉNA MUÑOZ  
GERENTE GENERAL